

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-524-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-524-ONNCCE-2017, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-BARRERAS PREFABRICADAS DE CONCRETO PARA PROTECCIÓN EN CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE ENSAYO."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C.". El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-524-ONNCCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170908150604699.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-524-ONNCCE-2017	Industria de la Construcción-Barreras Prefabricadas de Concreto para Protección en Carreteras y Vialidades Urbanas-Especificaciones y Método de Ensayo.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los criterios generales que han de considerarse para el diseño y fabricación de barreras prefabricadas de concreto para protección en las carreteras y vialidades urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal. Esta Norma Mexicana aplica a las barreras prefabricadas de concreto de fabricación nacional o de importación que se comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para estructuración y redacción normas. (Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de noviembre de 2015). NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. (Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002). ASTM-C-825 06 (2011) Standard Specification for Precast Concrete Barriers. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). Report 350 Recommended Procedures for the Safety Performance Evaluation of Highway Features, National Cooperative Highway Research Program, USA, 1993). AASHTO (2011) Roadside Design Guide, 4th Edition.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.